

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Montemayor**

Núm. 3.692/2018

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2018, adoptó acuerdo de modificación y derogación de Ordenanzas Fiscales reguladoras de Impuestos, Tasas y Precios Públicos.

El expediente se encuentra expuesto al público, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de anuncios de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, a

contar desde la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia. Dentro de este plazo, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se presenten reclamaciones en el plazo antes citado, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional, en base al artículo 17.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montemayor a 29 de octubre de 2018. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Antonio García López.